

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 6169

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde), continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia. (Gacetas 21 y 22 de Julio)

Núm. 1769

Gobierno Civil

Expropiaciones.—Habiendo acordado el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en sesión de 23 de Marzo último la expropiación de la parte de la casa números 14 y 16 del camino de la Vileta propiedad de D. Antonio Salleras Oliver, que es necesario ocupar para ensanchar dicho camino en la Zona que marca la alineación aprobada, he dispuesto que se haga público por medio de este anuncio para que, en el plazo de veinte días, el citado interesado pueda presentar ante el Sr. Alcalde de esta Capital, las reclamaciones que tenga por conveniente sobre la necesidad de la ocupación que se intenta, á tenor de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Reglamento para la ejecución de la ley de expropiación forzosa de 13 de Junio de 1879.

Palma 23 de Julio de 1906.

El Gobernador interino,
Sebastian Domenge

Núm. 1770

Negociado 3.º—Circular

Segun comunica el Comandante de Marina de Ibiza con fecha 20 del actual, por orden de la Superioridad queda anulada la subasta de la Almadraba Nuestra Señora del Carmen anunciada en el BOLETIN OFICIAL de día 12 del actual número 6165.

Lo que se hace público á los efectos procedentes.

Palma 23 de Julio de 1906.

El Gobernador interino,
Sebastian Domenge

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso, á D. Juan Umbert y Peris Ayudante numerario de la Sección técnica de la Escuela elemental de Industrias y Bellas Ar-

tes de Palma de Mallorca, con la gratificación anual de 1.500 pesetas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Julio de 1906.

JIMENO

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Servicios y méritos de D. Juan Umbert y Peris

Ayudante interino de Aritmética y Geometría de la Escuela provincial de Bellas Artes de Palma de Mallorca, nombrado por la Dirección general de Instrucción pública en 4 de Noviembre de 1898.

Confirmado en el cargo de Ayudante numerario interino, con destino á la Sección técnica de la Escuela de Artes é Industrias de Bellas Artes de Palma de Mallorca, en 1.º de Enero de 1902, en cuyo cargo continúa.

Ha estado encargado de la clase de Dibujo geométrico de dicha Escuela desde 18 de Marzo de 1901 á 10 de Julio siguiente.

Ha sido Auxiliar de Ayudante nombrado por la Academia de Bellas Artes en 3 de Mayo de 1887.

En 1888 instaló, en colaboración con el Profesor de la Escuela Sr. Ribas, una clase de Dibujo de bordados para alumnas, desempeñando la clase durante un año.

Oposiciones aprobadas á una plaza de Ayudante numerario de Dibujo lineal y de adorno de la Escuela de Palma.

Litografió un plano de Palma y su arrabal de Santa Catalina, dedicado al municipio de dicha capital, con motivo de haberse incendiado todo el material de la Sección de obras del Ayuntamiento.

Como socio de la Arqueológica Luliana, ha colaborado en la formación del Museo y en la ilustración del Boletín.

Autor de varios cuadernos de dibujo aplicados á las Artes é Industrias, publicados en litografía.

En 1.º de Enero de 1901 le encargó la Diputación provincial de Palma de Mallorca de la dirección de una Escuela de Dibujo para los niños y niñas acogidos en la casa de Misericordia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relación nominal de los sargentos en activo de esta procedencia y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mas años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

Ayuntamiento de Palma, Celador de vías y ensanche, con 1.000 pesetas. Anulado por haberse exigido condiciones especiales, y ha sido reproducida en la *Gaceta* de 1.º del actual.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Subintendencia Militar de Mallorca, Ordenanza celador, con 930 pesetas, Sargento activo, Eduardo Llacer Hervás.

CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

Ayuntamiento de San José de la Isla de Ibiza, Escribiente de Secretarías, con 850 pesetas, Sargento licenciado, José Salla Mari.

Idem de Palma, Guardia diurno, con 810 pesetas, Sargento licenciado, Guillermo Vanrell Vich.

Ayuntamiento de Palma, Guardia diurno, con 810 pesetas, Cabo 1.º, Mignel Bonnin Aguiló.

Idem, Ayudante acequero, con 600 pesetas, Cabo, Jaime Martorell Alcalde.

Nota.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes á la publicación de la propuesta.

Madrid 15 de Julio de 1905.

(Gaceta 20 de Julio.)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación n.º 69

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 3 del actual.

Nombre del acreedor é importe del crédito

Grupo 1.º—Haberes personales

MINISTERIO DE LA GUERRA

	Pesetas
Manuel Ruiz Bravo.	68'90
Francisco Isert Serra.	59'15
Pedro Renalvo López.	125'25
Gabriel Muñoz Gómez.	88'45
José Castañón Martín.	121'70
Agapito Martínez Suárez.	122'35
Vicente Lobo Quintanilla.	116'55
Juan Grande Montero.	212'85
Ramón Beltrán Lloréns.	132'70
José Valera Sánchez.	231'75
Rafael Andrés Romero.	110'65
Antonio Moreno Martín.	89'75
Feliciano Carrillo Ortas.	100'75
Desiderio Reyes Molina.	95'05
Juan Ruiz Huertas.	226'05
José Gutiérrez Medina.	81'75
Lorenzo Barbero Mendoza.	88'65
José Toledo Castillo.	143'85
Francisco García Blayas.	62'30
Juan Linares Pérez.	128'05
Pedro Aranda López.	227'05
Antonio Montero Ferrer.	42'45
Celedonio Maldonado Villalobos.	271'45
D. Leoncio Acosta Eyermán.	286'35
D. Daniel Durán González.	64'55
Rafael León Horcal.	35'42
Santiago Paulet Pérez.	212'20
Rafael Aguilar Collante.	531'17
Severiano Garrido Panisagna.	531'17
D. Manuel Bravo Mula.	262'50
Antonio Vega Paredes.	208'30
Patricio Berruaco Bénédit.	477'72
Antonio Rodríguez Sánchez.	513'43
Antonio Malla Escuder.	477'40
José Pinedo Molina.	560'80
Antonio Fernández Muñoz.	530'45
Francisco Basquita Mendoza.	317'25
Francisco Díaz Díaz.	565'85
Manuel Pérez López.	698'97
José Rodríguez Yáñez.	548'04
Juan Gil Puertas.	583'49

	Pesetas
Vicente Miguel Rubio.	565'81
Antonio Montero Mercado.	477'32
Juan Escudero Amaya.	548'08
Cayetano García Rodríguez.	530'40
Antonio del Río López.	525'47
Eustaquio Lanchares Cabezu- do.	495'04
Pedro Comas Robira.	593'98
José Carreras Rodríguez.	564'12
Fernando Maldonado Peralta.	495'00
Antonio Figueras Galamany.	654'16
Juan Andrés Asensio.	459'73
Constantino Parrondo Arias.	495'04
Joaquín Roldán García.	690'97
Ramualdo Ullanas Brando.	619'69
Pedro Saldaña Cortés.	566'58
Agustín Gran Gisbert.	274'55
Eulogio Gómez Cortés.	191'30
Pablo Guell Guell.	750'90
Francisco Pastor Martínez.	548'10
Jacinto Serrano Quesada.	459'70
D. Albano Blanco Álvarez.	953'35
D. Antonio Melo Agut.	958'35
Santiago Gurrea Expósito.	512'75
José Buil Casanova.	915'20
Serafín Fernández Incógnito.	1.099'80
Tadeo Camarero Barrios.	245'95
José Collado Gutiérrez.	508'45
Manuel Estremera Cabrera.	508'45
José Noguera Muñoz	508'45
José Folgueras Prado.	120'60
Jesús Marín Argudo.	7'80
Antonio Sánchez Carrera.	90'30
Agustín Ortiz Avela.	168'15
Francisco Sánchez Alonso.	230'25
Mariano Martínez Roque.	25'20
Sebastián Ortensi Gallo.	153'80
Antonio Cabello Gutiérrez.	108'55
José Cabello Artacho.	10'50
José Montudo Dávila.	67'76
Dionisio Arnedo Ruiz.	108'90
Santos Ruiz Ocenda.	31'85
Antonio Solá Martínez.	93'10
José Miguélez Sánchez.	18'50
Francisco Díaz Palomo.	118'10
Antonio López Fernández.	106'85
Juan Mantilla Aguado.	110'00
Antonio Valderrama Orts.	495'78
Salvador Goig García.	451'35
Carlos Calza Eserich.	339'90
Marcelo Herrero Sastre.	79'45
Fernando Montaña Mayol.	332'10
Manuel Méndez Alvarez.	513'50
Emilio Puche Ramos.	274'50
Benjamín García Mandado.	250'05
D. Alfonso Alcaina Rodríguez	907'36
Anselmo Moradell Armengol.	690'70
Daniel García Sánchez.	336'40
Joaquín Taboas Rodríguez.	471'45
Florentino Martín Díaz.	418'65
Francisco Comellas Casas.	99'05
Mariano Fernández Escobar.	576'00
Francisco Gómez Román.	123'95
Felipe Barrero Peláez.	315'75
Jaime Miret Miró.	637'50
D. Tomás Sánchez del Pozo.	3.514'60
D. Procopio Pignatelli de Ara- gón.	482'25
D. José Martínez Palacio.	275'62
José Fernández Naranjo.	495'05
Antonio Puig Ferradas.	459'70

Antonio Sánchez Méndez.	371'30
Manuel Villarroya García.	45'00
Juan Rosa Martín.	441'00
José Fernández Revuelta.	300'85
Antonio Navarro Burgos.	636'50
Joaquín Sánchez Avila.	530'80
Salvador Gómez Lluch.	636'50
Manuel Ramírez Peña.	618'80
Manuel Brajones Morales.	566'35
Máximo Prieto Almendres.	548'10
Juan Murillo Alvarez.	631'10
José Berenguer Carmona.	618'80
Atanasio de la Cruz Expósitos	320'30
D. Pedro Muñoz Bayardo.	813'75
José Pociño Calvera.	309'25
Ramón Zaragoza Fontalva.	1.232'95
Emilio Gómez Cobos.	863'60
Cesáreo Ayala Sánchez.	874'95
Juan Aires García.	353'30
Arturo Hierro Expósito.	1.137'30
Pablo Martínez Chamorro.	1.324'85
Carlos González Blanco.	353'30
Jaime Giménez Tondo.	1.512'00
Juan García Vega.	1.580'40
Eduardo Cerrada Noquiera.	2.479'75
Maximiliano Casas Martí.	150'00
Isaac Cantero García.	179'45
Joapufín Medida Martín.	1.811'75
José Carol Comas.	2.607'50
D. Agustín Penela Filgueira.	731'25
D. José Rodríguez Díaz.	1.543'75
D. Julián Fulve Martín.	731'25
D. Luis Pareja García.	731'25
D. Silvestre Mosquera Sánchez	1.543'75
D. Manuel Montalvo Morante.	1.543'75
D. Gregorio Feijoo Seoane.	1.543'75
P. Pedro Martínez González.	1.778'57
D. Manuel Lorenzo Souto.	1.543'75
D. Ramón de la Aurora Rodríguez.	900'00
D. Fernando Rey Moure.	900'00
D. Manuel Arnao Suffo.	1.125'00
D. Sebastián Font Sancho.	843'75
D. Inocencio Pirlá Pizá.	843'75
D. José Martínez Salgado.	843'75
D. Antonio Luaces Rodríguez	1.083'30
D. Atanasio Llorente Malta.	1.125'00
D. Inocencio Martín Pastor.	3.375'25
D. Manuel Galdón Cabrera.	3.115'00
D. Blas García Hernández.	3.187'58
D. Manuel Alvarez Fernández	1.125'00
D. Bartolomé Delgado Roldán	1.125'00
D. Eustaquio Estevez Soler.	1.125'00
D. Francisco Vara de Rey Rubio.	4.013'55
D. Luciano Toledo Zaragalla.	1.686'50
D. Julián Blázquez García.	3.667'25
D. Diego de Pazos Alfonso Martell.	2.343'75
Total general.	109.334'62

Madrid 7 de Julio de 1906.—El Secretario, P. S., Manuel Reig.—V.º B.º—El Presidente, Sagasta.

(Gaceta 17 de Julio.)

SECCION OFICIAL

Núm. 1771

D. Bernardo Calvet y Girona, Alcalde de la M. I. N. y L. ciudad de Palma, capital de la provincia de Baleares.

Hago saber: que á instancia del mozo Gabriel Alomar y Ripoll que debe ser incluido en el alistamiento de esta capital para el reemplazo del año próximo, se ha incoado ante este Ayuntamiento expediente en averiguación del paradero de su padre Bartolomé Alomar y Estrafy de 48 años de edad, de profesión labrador, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, cuyo individuo se ausentó de esta Isla hace más de diez años, sin que desde entonces se haya tenido noticia de él, ignorándose completamente su paradero.

Y á los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid.

Palma veinte de Julio de mil novecientos seis.—B. Calvet.

D. José María Mercadal, Abogado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mahón.

Hago saber: Que á instancia del mozo Vicente Llabrés Juan que le corresponde ser alistado para el próximo reemplazo del Ejército, se instruyó expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por mas de diez años de su abuelo materno Vicente Juan Cardona, casado con Magdalena Guitard Pons, cuyas señas al ausentarse de esta Ciudad eran las siguientes: estatura baja, pelo negro, boca y nariz regulares, color bueno, sin ninguna otra particular, era natural de Ibiza y se marchó á la república de Méjico, á la edad de cuarenta y cinco años, y contará hoy unos setenta y ocho.

Y habiendo acordado este Ayuntamiento haber causa suficiente para suponer la ausencia en las condiciones legales, se ruega á las Autoridades que tengan noticia de la residencia del ausente se sirvan comunicarlo á esta Alcaldía para lo cual se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y en la Gaceta de Madrid á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente.

Mahón 16 de Julio de 1906.—José María Mercadal.

Núm. 1773

AYUNTAMIENTO DE MURO

En el corral comun de esta villa se halla detenida una cordera de unos dos años de edad de ignorado dueño. Se hace saber que si para el día 27 á las 5 de la tarde no se ha presentado el dueño, á dicha hora se procederá á su venta en pública subasta.

Muro 21 de Julio de 1906.—El Teniente primero encargado, Jaime Campamar.

Núm. 1774

AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1906.

Sesion ordinaria del día 7.—Se lee y aprueba el acta de la anterior. Se acuerda aprobar tres facturas presentadas por Don Gerónimo Moragues herrero, D. Miguel Serra carpintero y D. Antonio Dalmau, en trabajos prestados á cuenta del Ayuntamiento. Se acuerda pagar á los empleados municipales y profesores titulares su haber del primer trimestre y veinte pesetas al Médico municipal por el reconocimiento de mozos sujetos á revision y demás interesados en las quintas. Se acuerda pagar al Ayuntamiento de Inca los gastos carcelarios del primer trimestre y á la Diputacion los gastos provinciales del mismo trimestre. Se acuerda pagar á D. Bartolomé Mora el primer trimestre del alquiler de la casa que ocupa la Guardia Civil y á Catalina Morey el auxilio benéfico de los meses de Enero, Febrero y Marzo. Se acuerda aprobar la distribución de fondos del mes de Abril. Se acuerda aprobar el extracto de acuerdos del mes de Marzo. Se entera el Ayuntamiento de cinco instancias presentadas por don Jaime Galmés Ferrer, D. Mateo Tous Roca, D. Juan Estelrich Capó, D. Pedro Perelló Gelabert y D. Pablo Domenech Darder, reclamando indemnizacion de perjuicios con motivo de la rasante que se practica en la calle de la Naranja y se acuerda pagar los perjuicios, instruyendo los oportunos expedientes. Se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria del día 10.—Se acuerda nombrar con el carácter de interino á D. Pedro José Ordinas Fornés farmacéutico titular y proceder desde luego á la provision de la vacante de dicha plaza en la forma que determinan las disposiciones vigentes. Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del día 16.—Se leen y aprueban las actas de las dos anteriores. Se entera el Ayuntamiento de cuatro instancias presentadas por D. Gabriel Calvo Perelló, D. Juan Perelló Ribas, D. Juan Calafat Pastor y D. José Rigo Boned re-

clamando indemnizacion de perjuicios con motivo de la rasante que se practica en la calle de la Naranja y se acuerda pagar los perjuicios instruyendo los oportunos expedientes. Se acuerda darse por enterado en haber recibido aprobado el repartimiento de arbitrios extraordinarios del año 1905. Se acuerda quede sobre la mesa para estudiarla una instancia documentada de D. Miguel Estelrich Femenia, solicitando autorizacion para construir la fachada de un edificio en una finca lindante con la calle de Maria. Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del día 21.—Se lee y aprueba el acta de la anterior. Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del día 28.—Se lee y aprueba el acta de la anterior. Se levantó la sesion.

El extracto que antecede fué aprobado en sesion de ayer.

Sata Margarita 6 de Mayo de 1906.—Guillermo Santandreu, Secretario.—Visto Bueno.—El Alcalde, Martin Alós.

Núm. 1775

AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Abril de 1906.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del día 9.—Se aprobó el acta anterior. Se nombró un representante para asistir á una Junta administrativa de cárceles. Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el año de 1904 y mes de Marzo de 1906. Se acordó la distribución de fondos. Se acordó reparar la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Sesion ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el nombramiento de un Comisionado para trasladar á un demente al Manicomio provincial. Se acordó nombrar á un señor Concejal para que acepte las escrituras de fianza que han de otorgar el Recaudador y Depositario municipal. Se dió cuenta de una comunicacion del Alcalde de Ibiza concediendo la Moratoria por débitos carcelarios. Se dió cuenta del recurso interpuesto por dos señores Concejales.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del día 23.—Se aprobó el acta anterior y se aprobaron varias cuentas por servicios municipales.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del día 30.—Se aprobó el acta anterior. Tomó posesion de su cargo el Concejal electo Don Antonio Mari Juan. Se dió cuenta de un recurso interpuesto por dos vecinos y se acordó autorizar al Señor Alcalde para que lo informe y firme en nombre del Ayuntamiento. Se nombró Comisionado para asistir al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta. Se aprobó una cuenta de gastos. Se dió cuenta del nombramiento de dos Alcaldes de barrio.

JUNTA MUNICIPAL

Sesion extraordinaria del día 14.—Se posesionó la nueva la Junta municipal.

Sesion extraordinaria del mismo día.—Se acordó nombrar á tres Vocales de la Junta para emitir informe en las cuentas municipales del año 1905.

Sesion extraordinaria del mismo día.—Se acordó exponer al público el reparto de Consumos del actual año.

El extracto que precede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesion del día de hoy.

San Juan Bautista á 7 de Mayo de 1906.—El Secretario, Bartolomé Ramón.—Visto Bueno.—El Alcalde, Miguel Riera.

Núm. 1776

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1906.

Sesion ordinaria del día 6.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución mensual de fondos. Se aprobaron los extractos del mes de Abril último. Se enteró la corporacion de haberse adjudicado la cantera del monte

comunal de Caimari á Francisco Pol Payeras. Se acordó un pago de Imprevistos. Se aprobaron dos recibos de trabajos extraordinarios. Se enteró la Corporacion de haberse nombrado un Comisionado para confeccionarlo de nuevo. Se acordó un socorro mensual á una pobre de solemnidad de Biniamar. Se enteró la Corporacion de que por la comision de obras se habia señalado una alineacion para la construccion de una pared á un vecino de Biniamar. Tambien se enteró de haberse señalado otra alineacion para construir una casa en Caimari. Igualmente se enteró de los sitios en que estaba acordado empezar la prestacion personal de Mancor, Biniamar y Moscarí. Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta anterior. El concejal D. Pedro Antonio Morro pidió que todos los daños y perjuicios que se ocasionen en las casas de las calles de los Angeles y Abogado con motivo de ciertas reparaciones que se están realizando sean de cargo de los concejales que las aprobaron. Se trataron varios asuntos referentes al cementerio de Mancor. Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó un voto de censura contra el concejal D. Pedro Antonio Morro por promover conflictos durante la celebracion de las sesiones. Se acordó que el pobre Antonio Mut cesara desde hoy en el percibo de un socorro mensual. Se aprobó un plano de ciertas obras proyectadas en el cementerio de Mancor. Se acordó que dichas obras del cementerio de Mancor fuesen auxiliadas por la prestacion personal y se llevaran á efecto por administracion. Se acordó hacer un pregon para que los propietarios de sepulturas de dicho cementerio las modificasen en el plazo de un mes. Se concedió permiso para edificar una casa en el sufragáneo de Mancor. Se acordó socorrer en 10 pesetas al pobre de solemnidad Francisco Forteza y Aguiló. Se acordó una baja en el padron de vecinos. Se acordó desestimar una propuesta del concejal D. Antonio Amengual pidiendo el aumento de socorro de dos pobres de solemnidad. Se acordaron varios festejos con motivo de la boda de S. M. el Rey y repartir 50 pesetas entre los pobres el día que tenga efecto tan solemne acto. Se enteró la Corporacion de haberse notificado por la Agencia de Contribuciones el pago de una deuda por 20 p. de la renta de propios. Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó dejar para otra sesion una propuesta del Señor Presidente con respecto al nombramiento de Abogado consultor del Ayuntamiento. Fué aprobada una cuenta de albañil. Igualmente se aprobó una cuenta de carpintero. Se levantó la sesion.

El anterior extracto fué aprobado en sesion de tres de los corrientes.

Selva 4 de Junio de 1906.—El Alcalde, Jaime Solivellas.—El Secretario, Pablo Morey.

Núm. 1777

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1906.

Sesion ordinaria del día 6.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos del corriente mes. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril último. Se acordó amillar una finca á nombre de Ana Maria Cursach Moya. Se acordó amillar una casa á nombre de Jaime Tous Gelabert. Se acordó amillar una pieza de tierra á nombre de Juan Tous Melis. Se acordó que la Comision de policia urbana y rural vaya á señalar la alineacion solicitada por Juan Alzamora Lliteras. Se acordó que el capitulo de imprevistos se abonen cinco pesetas para la confeccion del album que se ha de ofrecer á S. M. el Rey. Se acordó

quedar conforme con la alineacion señalada por la Comision respectiva á Miguel Suredda Masanet.

Sesion ordinaria del dia 13.—Se aprobó el acta de la anterior. Quedó enterado el Ayuntamiento de la toma de posesion de la Escuela Pública de niños de esta villa de D. Gerónimo Roig y Adrover. Se acordó vender en pública subasta la tierra procedente de la limpieza de los caminos vecinales de la Torre y Son Servera. Quedó conforme el Ayuntamiento de la alineación señalada por la Comision respectiva á Juan Alzamora Lliteras. Se acordó aplicar el turno de la prestacion personal a la recomposicion del camino de la antigua carretera de Palma. Se aprobó el proyecto de fachada presentado por Juan Bonnin Picó

Sesion ordinaria del dia 20.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó el expediente instruido para la venta de la tierra de los caminos de la Torre y Son Servera. Se acordó ceder respectivamente los solares números 27, 69 y 71 del cementerio rural solicitados por D. Antonio Cano Garcia, D. Juan Lliteras y D. Mateo Palliser Tous, previo pago de los derechos correspondientes. Se acordó que todos los que han adquirido solares en el cementerio rural de esta villa que no han cumplimentado el artículo 10 del vigente Reglamento del ramo se les concede un plazo de doce meses para que construyan las sepulturas. Se acordó que la Comision respectiva vaya á señalar la alineacion solicitada por Juan Ginart Gili. Se acordó abonar del capitulo de imprevistos una Comision á Manacor al Sr. Alcalde. Por tener este Ayuntamiento pendiente de resolucion un recurso interpuesto ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en suplica de que se digue conceder el poder celebrar mercado los domingos en esta villa se acordó no elevar de nuevo una instancia sobre el mismo asunto.

Sesion ordinaria del dia 27.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó continuar en la lista de la prestacion personal á los vecinos Juan Ginart Lliteras y Pedro Ginart Ferragut y que se eliminen de la lista de la redencion. Se acordó amillarar una casa á nombre de los hermanos Miguel, Rafael y Juana Ana Bauzá Valens. Se acordó que la Comision respectiva vaya á señalar la alineacion solicitada por Francisco Bonnin Picó. Se aprobó el proyecto de fachada presentado por Jaime Flaquer Ginart. Se acordó abonar del capitulo de imprevistos cincuenta centimos importe del socorro dado á un detenido. Se acordó colocar una fuente de hierro fundido en la calle de la Plaza. Se acordó comprar dos grifos de piston.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesion del dia de hoy.

Artá 3 de Junio de 1906.—El Secretario, Rafael Sart.—V.º B.º—El Alcalde, Guillermo Tous.

Núm. 1778

D. Felipe Montull y Biscarri, Juez de primera Instancia y de Instruccion de Manacor y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos ejecutivos que siguen en este Juzgado por la escribania del que refrenda el procurador D. Gabriel Jener á nombre de la Sociedad «Crédito Balear» contra los herederos de Francisco Forteza y Miró, á solicitud de dicho procurador se ha dictado la siguiente providencia en el día de hoy.—Por presentado el escrito que antecede, y procedase al otorgamiento de la escritura de venta de la casa señalada en estos autos, á favor del cesionario del remate D. Bartolomé Rosselló y Rosselló, para lo cual se pasarán los autos y los de preparacion de testamentaria de Francisco Forteza y Miró al Notario de esta villa don Antonio Planas domiciliado en la calle de la Felicidad para que la autorice en su despacho el dia siete de Agosto próximo á las diez. Entérese á los herederos y demás causa-habientes de dicho Forteza para que en el día y hora indicados comparezcan á dicho objeto en el expresado despacho. Hagaseles la citacion por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y se fijarán en las puertas de este Juzgado y sitios públicos de costum-

bre de esta villa, por razón de ser de ignorado paradero, excepto el Antonio y Maria Forteza y Picó que, según resulta de autos, tienen domicilio conocido, y serán citados personalmente, siendo además la citación indicada extensiva á los declarados rebeldes y á todas las demás personas que se crean con derecho á la dicha casa que es la del número 19 de la calle de Bosch de esta villa, esquina á la calle de Peral con sus accesorios. Y habiendo espirado el plazo de quince días señalados á todos en providencia de diez y nueve de Mayo último para comparecer y hacer valer los derechos de que se crean asistidos en contra del remate de la referida casa, sin que nadie lo haya verificado; se les declara incurso en el apercibimiento acordado en la citada providencia, de tenerlos por conformes con el nombrado remate y en consecuencia se les previene que la escritura de traspaso de la referida casa, se otorgará de oficio por el que provee en dicho día y hora á nombre de los que dejen de comparecer en el día y hora señalados.

En consecuencia por medio del presente edicto se hace el requerimiento, notificación y prevención acordada en la trascrita providencia, que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Manacor á diez y ocho de Julio de mil novecientos seis.—Felipe Montull.—Ante mí, Antonio Obrador.

Núm. 1779

D. Pablo Domenech y Darder, Juez municipal de la ciudad de Alcudia.

Por el presente edicto, que se expide en virtud de providencia dictada en el expediente informacion posesoria promovido por D. Jaime Qués y Mudoj como representante y administrador de los bienes de su esposa Doña Margarita Capellá y Ferrer, sobre inscripción en el Registro de la propiedad de este partido, de una casa y corral sita en la calle de Serra de esta ciudad número catorce duplicado, se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Bernardo Capellá y Amengual y á cuantos se consideren con derecho á la posesión de dicha finca, para que en el plazo de diez días á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presenten en este Juzgado para exponer lo que tengan por conveniente previniéndose que de no efectuarlo, se entenderá que renuncian á sus derechos sobre el citado inmueble y se aprobará y confirmará el auto de seis de Marzo último, mandando que la finca de referencia se inscriba definitivamente en el mencionado Registro á nombre de D.ª Margarita Capellá y Ferrer.

Dado en Alcudia á veinte y dos de Mayo de mil novecientos seis.—Pablo Domenech.—Ante mí, Luis Capó, Secretario.

Núm. 1780

D. Jaime Ferrer y Maspons, Juez Municipal Suplente del Juzgado Municipal de Formentera, partido de Ibiza, provincia de Baleares, en ejercicio por indisposicion del propietario.

Hago saber: que en el juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado por José Guasch y Juan, casado, tendero, mayor de edad y vecino de la parroquia de San Francisco Javier de esta Isla contra Francisco Ferrer y Ferrer (a) de Can Chim Platé, tambien casado, mayor de edad, marinero y vecino de San Francisco Javier sobre pago de sesenta y cinco pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:—Sentencia:—En el término municipal de Formentera á once de Junio de mil novecientos seis; el Señor Don Jaime Ferrer y Maspons, Juez Municipal Suplente, visto y oido el presente juicio verbal civil instado por José Guasch y Juan, casado, tendero, de cuarenta y cuatro años de edad, natural y vecino de la parroquia de San Francisco Javier de este término contra Francisco Ferrer y Ferrer (a) de Can Chim Platé, tambien casado, mayor de edad, marinero y de la misma vecindad sobre pago de sesenta y cinco pesetas=

Fallo: que debo condenar y condeno al demandado Francisco Ferrer y Ferrer (a) de Can Chim Platé, á que pague al demandante José Guasch y Juan, luego que esta sentencia sea firme, la cantidad de sesenta y cinco pesetas y además todas las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando que por la rebeldia del demandado se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si el actor no hiciere caso del derecho que se le concede el párrafo primero del artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Ferrer.—Publicación.—Dada y publicada que ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez Municipal Suplente que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Formentera nueve de Junio de mil novecientos seis.—Francisco Juan, Secretario.

Y para que la referida sentencia sea notificada al expresado demandado Francisco Ferrer Ferrer (a) de Can Chim Platé en la forma ordenada en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia en dicha Isla de Formentera á nueve de Junio de mil novecientos seis.—Jaime Ferrer.—Por su mandado, Francisco Juan, Secretario.

Núm. 1781

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS DE MAHÓN

Mes de Mayo de 1906

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el indicado mes.

Día 10.—Nombre del vendedor, Señores Tudurí hermanos.—Vecindad, Mahón.—Clase, aceite.—Cantidad, 20 litros.—Precio del artículo, 1'25.—Importe, 25 pesetas.

Día 10.—Nombre del vendedor, los mismos.—Vecindad, id.—Clase, petróleo.—Cantidad, 900 id.—Precio del artículo, 0'85.—Importe, 765 id.

Día 10.—Nombre del vendedor, don Cristóbal Gomila.—Vecindad, id.—Clase, carbon vegetal.—Cantidad, 100 quintales métricos.—Precio del artículo, 12.—Importe, 1200 id.

Día 10.—Nombre del vendedor, D. Gabriel Pons.—Vecindad, id.—Clase, leña para coladas.—Cantidad, 30 id.—Precio del artículo, 3.—Importe, 90 id.

Día 10.—Nombre del vendedor, Señores Tudurí hermanos.—Vecindad, id.—Clase, jabon.—Cantidad, 250 kilogramos.—Precio del artículo, 0'80.—Importe, 200 idem.

Día 10.—Nombre del vendedor, D. Gabriel Pons.—Vecindad, id.—Clase, ceniza.—Cantidad, 1000 id.—Precio del artículo, 0'05.—Importe, 50 id.

Total, 2330 pesetas. Mahón 10 de Julio de 1906.—El Depositario de efectos y caudales, José Moragriega.—V.º B.º—El Director, Ignacio Mendez Alzola.

Núm. 1782

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el indicado mes.

Día 10.—Nombre del vendedor, Don Francisco Bosch.—Vecindad, Mahón.—Clase, harina flor.—Cantidad, 9 quintales métricos.—Precio del artículo, 40 pesetas.—Importe, 360 id.

Día 10.—Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, id.—Clase, cebada.—Cantidad, 300 quintales métricos.—Precio del artículo, 22'50 pesetas.—Importe, 6750 id.

Día 10.—Nombre del vendedor, Señores Tudurí hermanos.—Vecindad, id.—Clase, paja corta.—Cantidad, 450 id.—Precio del artículo, 7 pesetas.—Importe, 3150 id.

Día 10.—Nombre del vendedor, los mismos id.—Vecindad id.—Clase, sal.—Cantidad 4 id.—Precio del artículo, 7 pesetas.—Importe, 28 id.

Día 10.—Nombre del vendedor, D. Ga-

briel Pons.—Vecindad, id.—Clase, leña en rama.—Cantidad, 300 id.—Precio del artículo, 2 pesetas.—Importe, 600 id.

Día 10.—Nombre del vendedor, D. Cristóbal Gomila.—Vecindad, id.—Clase, carbon cok.—Cantidad, 6 pesetas.—Importe, 120 id.

Total, 11008 pesetas.

Mahón 10 de Julio de 1906.—El Depositario de efectos y caudales, José Moragriega.—V.º B.º—El Director, Ignacio Mendez Alzola.

Núm. 1783

CONTRIBUCION TERRITORIAL

1.º y 2.º trimestres de 1906

Don Agustin Muñoz de Avila, Agente Ejecutivo de la 1.ª Zona de Manacor del que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondiente al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que á continuacion se relacionan, sin que conste tenga en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 19 de Junio de 1906 ha dictado la siguiente «Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relacion.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Nombres de los Contribuyentes

Pueblo de Artá

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Lists names like Antonio Amorós Monserrat, Jaime Massanet Font, etc., with corresponding amounts.

Urbana

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Lists names like Jaime Esteva Ginard, Francisco Sureda Massanet, etc., with corresponding amounts.

	Pesetas
Miguel Roig Clar.	4'05
Ramón Galmés Mesquida.	6'48
Juan Blanes Pastor.	2'69
Francisco Carrió Rectoret.	3'24
Guillermo Massanet Font.	2'69
Francisco Maria Servera Sureda.	2'15
Bartolomé Sureda Conte.	1'35
Manacor	
Juan Adrover Ramis.	3'90
Jaime Adrover Suñer.	4'70
Andrés Andreu Vicens.	2'68
Sucesores de Marquesa de Ariañy.	190'78
Juan Artigues Maimó.	2'69
Mateo Bennasar Vesigot.	2'51
Maria Belli Llull.	32'10
José Bordoy Suarez.	18'70
Juan Coll Coll.	65'14
Francisca Fábregas Vidal.	22'82
Nicolás Fiol Barceló.	28'66
Antonia Ana Fiol Vaquer.	2'07
Luis Fiol Vaquer.	2'35
Bartolomé Gomila Maimó.	4'05
Guillermo Galmés Nadal.	13'18
Cosme Gomila Roselló.	6'20
Catalina Jusama Mestre.	2'05
Jorge Juan de Son Ribot.	1'95
Eugenio Lopez Garcia.	6'88
Miguel Manresa Alemañy.	5'71
Antonio Llodrá Ferrer.	17'76
Sebastian Maimó Roselló.	3'90
Guillermo Martí Nadal.	4'58
Segismundo Morey Muntaner.	29'02
Jorge Nadal Mestre.	3'76
Baltasar Nicolau Artigues.	3'66
Jaime Oliver de Son Amengual.	2'91
Jorge Perelló Maimó.	4'58
Juana Rocaberti Adelaida.	1'84
Magdalena Pou Capó.	7'22
Nicolas Roselló Noyo.	1'88
Magdalena Roselló.	5'28
Miguel Segura Tugores.	5'16
Andrés Artigues Puig.	9'66
Lorenzo Soler Sastre.	4'10
Antonio Vicens Santandreu.	2'07
Juan Santandreu Fornés.	8'77
Mateo Tugores Bennasar.	6'18
Juana Ana Vaquer.	2'92
Pedro Juan Vaquer.	3'78
Rafael Umbert Umbert.	4'19
Antonio Vaquer Adrover.	4'82
Juan Vicens Bauzá.	10'04
Pedro Juan Vaquer Fiol.	4'02
Antonio Villalonga.	213'38
Juan Vicens.	5'04
Bernardo Barceló.	4'35
Lorenzo Blanquer Sansó.	5'27
Sebastian Bover Ginard.	4'81
Juan Brunet Garcia.	4'35
Catalina Casellas Mora.	4'58
Maria Rosa Febrer Melis.	4'58
Sebastian Galmés Mesquida.	4'79
Bartolomé Galmés Mesquida.	2'06
Bartolomé Gomila Gomila.	4'58
Miguel Jaume Font.	2'86
Rafael Juan Navata.	4'31
Bartolomé Llaneras.	4'58
Antonio Maimó Basacoll.	4'12
Antonio Mesquida Galmés.	1'96
Pedro Llinás Duran.	3'44
Lorenzo Morey Massanet.	2'17
Sebastian Nadal Frau.	2'75
Francisco Planas Feliu.	3'33
Pedro Ramón Seria.	2'87
Gerónima Sastre Muntaner.	5'95
Catalina Servera Carbonell.	2'29
Sebastian Suñer.	2'97
Juan Salas Orlandis.	9'00
Francisco Vaquer.	2'87
Bartolomé Adrover Uguet.	3'43
Marcos Andreu Dango.	2'75
Catalina Andreu Jgueta.	1'83
Juan Barceló Barceló.	2'74
Guillermo Bauzá Llinás.	2'05
Pedro Barceló Barceló.	2'06
Micaela Caldentey Vaquer.	2'28
Andrés Febrer Riera.	3'42
Juan Fiol Garau.	1'60
Antonio Fiol Vaquer.	2'57
Antonio Fullana Pons.	3'43
Melchor Galmés Alcover.	0'68
José Garcia Mig. n.	2'28
Juana Ana Gaya Oliver.	1'83
Bartolomé Jaime Cabrer.	0'68
Juan Liadó Andreu.	3'43
Miguel Llaneras Sagreras.	2'28
Guillermo Mascaró Sureda.	2'06
Antonio Mesquida Galmés.	1'60

	Pesetas
Juan Mesquida Riera.	1'83
Juan Orlandis de la Torre Nova.	1'82
Bartolomé Obrador Pol.	1'14
Jaime Oliver Nicolau.	1'14
Damian Puig Andreu.	0'81
Miguel Ramón Parguedó.	2'28
José Reus Potecari.	0'91
Antonio Riera Bauzá.	2'28
Margarita Riera Febrer.	2'06
Juan Rocaberti de Dameto y Veri.	3'43
Jaimeta Roselló Sansó.	2'75
Juan Sancho Llitteras.	0'91
Gerónimo Siquier Sagrera.	1'83
Jaime Soler Andreu.	2'28
P. Juan Suñer Barceló.	2'75
Geronimo Sureda Riera.	2'06
Bartolomé Taberner Oliver.	1'88
Francisco Truyol Mestre.	2'51
P. Juan Valens Perelló.	2'97
Urbana	
Sucesores Marquesa de Ariañy.	3'38
Bernardo Vidal.	6'38
Josefa Borrás.	3'38
Mateo Caldentey Vaquer.	5'11
Jaime Mir.	6'66
Segismundo Morey Muntaner.	6'80
Miguel Nicolau.	7'08
Ramon Pizá Despuig.	4'08
Gaspar Vicens Pons.	5'44
Josefa Villalonga Serra.	6'38
Julián Ferrer Llull.	5'16
Miguel Mascaró Munar.	2'59
Angela Nebot Nebot.	4'08
Juan Sitjar Roselló.	6'53
Antonio Vicens Santandreu.	2'99
Margarita Ballester Mestre.	0'54
Sebastian Estelrich Morey.	1'08
Francisca Moragues de Balaguer.	3'53
Antonio Obrador Salas.	0'80
Luisa Villalonga Mir.	0'80
Utilidades capital 1905	
Margarita Muntaner Ferrer.	7'50
P. Juan Sitjar Daviu.	1'20
Juan Morey Riera.	0'40
Francisco Puigrós Llull.	0'53
Pedro Galmés Muntaner.	2'70
Ana M.ª Segura Cortés.	1'50
Bartolomé Llinás.	2'57
Antonio Gomila Ferrer y otros.	2'33
Antonio Vallespir Muntaner.	2'70
M.ª Tous Cabrer.	0'90
Guillermo Sansaloni Nadal.	1'00
Lorenzo Galmés Vaquer.	0'75
Juan Truyols Muntaner.	15'00
Isabel Frau Ferrer.	1'15
Artá	
Jaime Ginard Serra.	0'60
Antonio Ginard Servera.	2'70
Cristóbal Bernat Llinás.	0'30
Pedro Canto Tous.	0'75
Pedro Francisco Sard y esposa.	1'35
Maria Monserrat Genovard.	0'60
Margarita Llaneras Vicens.	2'70
Jaime Ginard Serra.	0'60
Jacinto Artigues Uguet.	0'30
Leonor Carrió Garau.	1'00
Bárbara Ferrer Boveret.	1'20
Pedro Llitteras Amorós.	1'00
Antonio Gili.	0'75
Juan Carrió Genovard.	1'49
Jaime Monserrat Font.	1'00
Antonio Coll Enseñat.	1'50
Margarita Sabater.	1'00
Pedro Massanet Carrió.	1'80
Gerónimo Llinás Sureda.	1'00
Catalina Artigues Ribot.	3'00
Bartolomé Ferrer Tous.	0'90
Clemente Bernad Sureda.	0'90
Maria Angela Concepción.	0'20
Catalina Colom Mayol.	1'50
Antonio Carrió Tomás.	2'00
Antonio Brunet Cursach.	0'75
Antonio Boninn Fuster.	1'67
Isabel Sureda Massanet.	1'26
Así, pues, en cumplimiento de lo pre-	
sentado en los párrafos 3.º y 4.º del arti-	
culo 142 de la Instrucción de 26 de Abril	
de 1900, se publica y fija el presente Edic-	
to en los puntos de costumbre, firmando	
el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas	
de notificación con dos testigos designados	
por el mismo para que surta los oportunos	
efectos.	
Manacor 19 de Julio de 1906.—El Re-	
caudador Ejecutivo, Agustín Muñoz.	

Depositaria de fondos municipales de Son Servera

CUENTA del 3.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario

	Pesetas
PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA	
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	616'81
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	516'50
Cargo.	
Data por pagos verificados en igual trimestre.	1133'81
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	
97'08	

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTO			
INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	16'50	16'50
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Resultas.	1044'81	»	1044'81
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	»	500'00	500'00
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	»	»	»
Cargo pesetas.			1561'81
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	»	673'75	673'75
2 Policía de Seguridad.	»	112'50	112'50
3 Policía urbana y rural.	»	92'50	92'50
4 Instrucción pública.	»	»	»
5 Beneficencia.	»	45'00	45'00
6 Obras públicas.	»	112'50	112'50
7 Corrección pública.	»	»	»
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	60'00	»	60'00
10 Obras de nueva construcción.	368'00	»	368'00
11 Imprevistos.	»	»	»
12 Resultas.	»	»	»
13 Ampliación.	»	»	»
Data pesetas.			1464'25

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Son Servera á 30 de Junio 1906.—El Depositario, José Sancho.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Fluxá.—V.º B.º—El Alcalde, Pons.

Depositaria de fondos municipales de San Juan Bautista

CUENTA del 3.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario

	Pesetas
PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA	
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	7589'45
Cargo.	
Data por pagos verificados en igual trimestre.	7589'45
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	
7056'56	

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS			
INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	Total de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	»	»
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Resultas.	»	0'44	0'44
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	»	7589'01	7589'01
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	»	»	»
Cargo pesetas.			7589'45
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	»	3670'56	3670'56
2 Policía de Seguridad.	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	»	»	»
4 Instrucción pública.	»	»	»
5 Beneficencia.	»	»	»
6 Obras públicas.	»	»	»
7 Corrección pública.	»	1275'25	1275'25
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	»	1997'75	1997'75
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	»	113'00	113'00
12 Resultas.	»	»	»
13 Ampliación.	»	»	»
Data pesetas.			7056'56

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En San Juan Bautista á 30 Junio de 1906.—El Depositario, Antonio Roig.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Ramón.—V.º B.º—El Alcalde, Riera.